



JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO



BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero (1º) Laboral del Circuito de Buenaventura – Valle, procede a elaborar la

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora Juez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto anterior, y con sujeción a las siguientes disposiciones legales:

- ✓ El inciso 1º numerales 1º, 2º, 3º, y 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.
- ✓ Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

Con base en lo anterior, procedo a liquidar las costas del presente proceso a CARGO de la demandada DESARROLLO LOGISTICO S.A. y a favor de los herederos de OSCAR IVAN MARULANDA, así:

Honorarios de Auxiliares de la Justicia:	\$ -
Gastos Judiciales: Hechos por la parte beneficiada con la Condena	\$ -
Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA: Hugo Ferney Marulanda Quintero, María Jainiria Agudelo Moncada, Fabian Marulanda Agudelo Y Natalia Marulanda Agudelo (1/2 smlmv) para cada uno	\$ 2.600.000.00
Agencias en Derecho en SEGUNDA INSTANCIA: Hugo Ferney Marulanda Quintero, María Jainiria Agudelo Moncada, Fabian Marulanda Agudelo Y Natalia Marulanda Agudelo (1/2 smlmv) para cada uno	\$ 2.600.000.00
Honorario de Peritos: Contratados directamente por las partes:	\$ -
Otros gastos:	\$ -
Costas :	\$ -
Total Liquidación de costas:	\$ 5.200.000,00

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Buenaventura - Valle, 30 de enero de 2024

DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO
Secretaria.

Firmado Por:
Diana Marcela Santacruz Trujillo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8317738031acd5f4ab41adb17dc180f94feda7b4f43806d6dd3bca03727a98ce**

Documento generado en 29/01/2024 10:45:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>